

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularice y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 17 MAYO 2021

DECRETO N° 1120 .- (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 03 de marzo de 2015 de Doña **JOHANNA ROCA SOTO**; Anexo de Contrato de fecha 19 de abril de 2021; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19 de abril 2021, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **JOHANNA ROCA SOTO**, quien a contar del 01 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, aumentara su carga horaria en 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Básica Bello Horizonte, cumpliendo la función de Trabajadora Social.

Por lo anterior aumenta su remuneración mensual en **\$253.016.-** (doscientos cincuenta y tres mil dieciséis pesos), afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/YVO/RMU/OSC/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"